



RESOLUCIÓN NÚMERO **406** DE
(**14 de julio de 2025**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas a la señora CASTRO MARTHA ANDREA quién laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, a la señora CASTRO MARTHA ANDREA identificada con cédula de ciudadanía número 52.302.153, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el cargo Provisional de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10** de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el periodo comprendido entre el 5 de noviembre de 2024 al 21 de mayo de 2025.

Que, mediante Resolución 708 del 31 de octubre de 2024, se vinculó en provisionalidad en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora CASTRO MARTHA ANDREA identificada con cédula de ciudadanía número 52.302.153, para desempeñar el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10**, desde el 5 de noviembre de 2024.

Que, mediante Resolución 248 del 15 de mayo de 2025, se aceptó renuncia a la señora CASTRO MARTHA ANDREA identificada con cédula de ciudadanía número 52.302.153, al empleo provisional de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10**, en la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 22 de mayo de 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar el pago del valor de CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$4.027.458.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a CASTRO MARTHA ANDREA identificada con cédula de ciudadanía número 52.302.153, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	CASTRO MARTHA ANDREA
CEDULA:	52.302.153
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-10
DEPENDENCIA:	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA DE INGRESO:	5 de noviembre de 2024
FECHA DE RETIRO:	21 de mayo de 2025
SALARIO BÁSICO:	1.892.480
TOTAL, DÍAS LABORADOS EN LA ETITC:	197
DÍAS COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	197
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	8
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	11
DÍAS HÁBILES DE VACACIONES INTERRUMPIDOS:	0
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS POR INTERRUPCIÓN:	0
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	141

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

RETROACTIVO SALARIO: 1° DE ENERO DE 2025 AL 21 DE MAYO DE 2025 (Retroactivo Incremento Salarial 2025)	577.771
RETROACTIVO SUBSIDIO DE ALIMENTACION : 1° DE ENERO DE 2025 AL 21 DE MAYO DE 2025 (Retroactivo Incremento Salarial 2025)	29.775
BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 21 DE MAYO DE 2025:	517.803
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 21 DE MAYO DE 2025:	599.594
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 21 DE MAYO DE 2025:	803.517
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES POR INTERRUPCIÓN DE VACACIONES:	-
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 21 DE MAYO DE 2025:	599.594
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 21 DE MAYO DE 2025:	69.040
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL: 1° DE ENERO DE 2025 AL 21 DE MAYO DE 2025:	876.564
TOTAL, DEVENGADO:	4.073.658
DEDUCCIONES	
COTIZACIÓN SALUD (SANITAS)	23.100
COTIZACIÓN PENSION (COLPENSIONES)	23.100
BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	3.055.244
RETENCIÓN EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	-
TOTAL, DEDUCCIONES:	46.200
CONTRIBUCIONES	
APORTE SALUD (SANITAS)	49.100
APORTE PENSION (COLPENSIONES)	69.400
ARL (POSITIVA)	3.000
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	125.100
ICBF	93.900
FONDO NACIONAL DE AHORRO	333.700
TOTAL, CONTRIBUCIONES:	674.200
NETO POR PAGAR:	4.027.458

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$4.027.458.00) M/CTE, a CASTRO MARTHA ANDREA identificada con cédula de ciudadanía número 52.302.153, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **225**, expedido por el área de presupuesto para la vigencia 2025.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **CASTRO MARTHA ANDREA.**

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **CASTRO MARTHA ANDREA** en calidad de beneficiaria final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 8°. Comunicar la presente resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Entidad para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de julio de 2025.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:

Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección:

Mabel Cristina Natera Contreras – Profesional de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---